

Texto íntegro de un informe de un general de la SS en 1942.

Fuente: Mundohistoria.com

Oficina central de las SS para la Economía y la Administración. Grupo de servicios D. Campos de concentración.

Oranienburg, 6 de agosto de 1942.

El jefe de la oficina central de las SS para la Economía y la Administración, el SS-Gruppenführer Polh, ha ordenado la recuperación de los cabellos humanos de todos los campos de concentración. Los cabellos humanos se transformarán en fieltro industrial, después de ser enrollados en carretes. Desenredados y cortados, los cabellos de mujer pueden usarse para la fabricación de zapatillas para los equipajes de los submarinos, y para la de medias de fieltro para la Reichsbahn.

Se ordena, por tanto, conservar, previa desinfección, los cabellos cortados de las reclusas. Los cabellos de los reclusos solo pueden ser utilizados cuando su longitud supere los 20 mm.

Por esa causa el SS-Gruppenführer Polh está de acuerdo con que, a título experimental, los cabellos de los reclusos no se corten hasta que hayan alcanzado, tras el corte, una longitud de 20 mm. Con la finalidad de evitar las posibilidades de evasión con un pelo mas largo, los detenidos deberán ser marcados, cuando el comandante lo estime necesario, mediante una huella en el cabello, señalada en su pelo mediante una máquina estrecha.

Se tiene la intención de utilizar los cabellos reunidos en todos los campos de concentración en una empresa instalada en uno de los campos. Seguirán instrucciones más detalladas sobre el envío de los cabellos recogidos.

La cantidad de cabello reunida mensualmente (yendo por separado los de hombre y los de mujer) se me deberá comunicar antes del 5 de septiembre de 1942.

Firmado: Glücks

SS- Brigadeführer y General-mayor de las Waffen-SS.